

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS**

**RESOLUCIÓN No. 193
(de 11 de Septiembre de 2025)**

**EL DIRECTOR NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Técnico No. 018-2025/DNFD-Colón fechado 20 de agosto de 2025 se señala que el dia 11 de agosto del año en curso personal de la Oficina de Colón de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas se apersonaron a la TERMINAL DE PANAMA PORTS CO. CRISTOBÁL a solicitud hecha por la Unidad de Inspección Técnica de Contenedores (UNITEC) de la Autoridad Nacional de Aduanas, en nota No. 903-02-064 UNITEC-CTBL del 04 de agosto de 2025, en la cual solicitaban una inspección al contenedor No. MSNU18900043.

Que al abrir el contenedor No. MSNU18900043 se observó lo siguiente:

- Contenedor seco.
- Cajas colocadas sobre Pallets, NO están en contacto con el piso, pared y techo.
- El Bill entregado por UNITEC, no detalla los productos transportados
- Los productos son del Laboratorio Sued R.L. donde en su inserto indica que los productos deben almacenarse a una temperatura no mayor de 15-30°
- Se ha identificado que el contenedor No. MSNU18900043, utilizado para el transporte de los productos no cuenta con sistema de aire acondicionado lo que contraviene las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 27 de 10 de mayo de 2024.

Productos verificados:

NOMBRE COMERCIAL	PRINCIPIOS ACTIVOS	REGISTRO SANITARIO	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO
SUBROX C JARABE FCO. X 120ML	AMBROXOL/CLEMBUTEROL 0.01/5ML	116626	SE22	05/2027
SUBROX C JARABE FCO. X 120ML	AMBROXOL	116628	SC56	03/2027
SUFIXIMA 400MG, CAPSULA CAJA x1 (MUESTRA MÉDICA)	CEFIXIMA 400MG	104048	SD02	04/2027
SUFIXIMA 400MG, CAPSULA CAJA x10	CEFIXIMA 400MG	104048	SB72	02/2027
FORMICINA CAPSULA CAJA x50	FOSFOMICINA 500MG	100350	SC15	03/2027

Que la empresa Grupo Dokka presentó los siguientes documentos:

- HBL SDQ003225.
- Pre-declaración DE2025080780761-0.
- Facturas 8100005541/8100005542.
- Certificados de análisis con pruebas de negatividad apostillados.

Que en consecuencia considera esta Dirección que, una vez evaluado el Informe Técnico No. 018-2025/DNFD-Colón referente a la inspección realizada por el personal de la Oficina de Colón de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas a TERMINAL DE PANAMA PORTS CO. CRISTOBÁL a solicitud hecha por la Unidad de Inspección Técnica de Contenedores (UNITEC), en la cual solicitaban una inspección al contenedor No. MSNU18900043, permite a esta Dirección tomar una decisión.

Resolución No. 193 de 11 de septiembre de 2025.

Que, en mérito de lo antes expuesto, esta Dirección,

RESUELVE:

PRIMERO: COMUNICAR a la Unidad de Inspección Técnica de Contenedores (UNITEC) de la Autoridad Nacional de Aduanas que puede proceder con la liberación del contenedor No. MSNU18900043.

SEGUNDO: RECOMENDAR a la Unidad de Inspección Técnica de Contenedores (UNITEC) de la Autoridad Nacional de Aduanas, que para futuras inspecciones se solicite el documento CONOCIMIENTO DE EMBARQUE MADRE (MASTER BILL OF LADING) correspondiente, lo que detalla información esencial como el destinatario, el puerto de carga y descarga y la descripción de la mercancía, lo que facilita el proceso de inspección y corrobora el destino final de la mercancía.

TERCERO: COMUNICAR a la Oficina de Colón de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas que debe informar el contenido de esta Resolución a la Unidad de Inspección Técnica de Contenedores (UNITEC) de la Autoridad Nacional de Aduana.

CUARTO: AMONESTAR a la empresa AGENCIAS CELMAR, S.A., por no cumplir con los artículos 443, 444 y 445 del Decreto Ejecutivo No. 27 de 10 de mayo de 2024 referente a las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte.

QUINTO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su firma

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 de 31 de julio de 2000; Ley 419 de 01 de febrero de 2019 y su reglamentación el Decreto Ejecutivo No. 27 de 10 de mayo de 2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MGTR. URIEL B. PÉREZ M.

Director Nacional de Farmacia y Drogas

ll
UP/II



En la Ciudad de Panamá (Colón)

a las 10:00 am de la mañana
del día 12 de Septiembre
de 2025 se notificó al Sr.(a) BRG.
Lorena M. Acuña Bautista
con Cédula N° 8-833-78

8-833-78

En la Ciudad de Panamá

a las 09:49 de la Mañana
del dia 09 de Septiembre
de 2025 se notificó al Sr.(a) Roberto Velez
con Cédula N° C02857251

Javier Velasquez